Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 21/04/2023

Nota DI

Señor Intendente: Lic. JOSE MANUEL RAMON RIQUELME RIOS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1102093	11047	ESC. BAS. 15.378 LUIS MARIA ARGAÑA	1. CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5.80 X 6.80	APROBADO
2	1102051	7616	ESC. BAS. 319 VIRGEN DEL ROSARIO	1. CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5.80 X 6.80	APROBADO
3	1118026	7677	ESC. BAS. 5969 ESC. COMUNITARIA	1. CONSTRUCCIÓN DE AULA P. ALTA DE 7.20 X 7.20	APROBADO
4	1102017	7582	ESC. BAS. 1502 PROF.PETRONA MARTINEZ	1. CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5.80 X 6.80	APROBADO
5	1102051	7616	ESC. BAS. 3731 SAGRADO CORAZON DE JESUS	1. CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5.80 X 6.80	APROBADO
6	1102024	7589	ESC. BAS. 3924 VIRGEN DE LA CANDELARIA	1. CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5.80 X 6.80	APROBADO
7	1102020	7585	ESC. BAS. 605 BALDOMERO RIQUELME	1. CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5.80 X 6.80	APROBADO
8	1102036	7601	ESC. BAS. 3279 SAN JOSE OBRERO	1. CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5.80 X 6.80	APROBADO
9	1102085	7667	ESC. BAS. 15424 NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	1. CONST. AULA DE 5.80 X 6.80	APROBADO

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * Dirección de Infraestructura * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Arq. Julio W. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel. (0986) 450 - 245

Ing. Víctor Hugo Valdez Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente Nº 106.121 del 17/04/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación Intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.**-"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley Nº 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario Nº 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial Nº 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución Nº 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial Nº 220 /22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N°114/ 2023

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 21 de abril del 2023.

REFERENCIA: Aprobación de Fonacide, expediente N° 106.121 de 17/04/2023 de la Municipalidad de Capiatá -

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponde, para presentar un informe referente al expediente más arriba citado de la Municipalidad de Capiatá donde solicita aprobaciones de obras, para 9 instituciones escolares de su distrito.

El legajo presentado cumple con los requisitos establecidos para la recomendación de la aprobación por esta Dirección del MEC

Por lo tanto en cumplimiento de las normativas y funciones que me corresponde, recomiendo su aprobación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 106121
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: Arq. Julio E.
FECHA: 27 ABR 2023 HORA: 13:14
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente.

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC

Elaborado por Arq. Julio R. Elizeche

Revisado por Gloria Candía

Dirección infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445 - 818
Asunción – Paraguay
infraestructura@mec.gov.py

NOTA I.M.C. Nº 259/2023

Capiatá, 14 de abril de 2023

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 100121
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Gustavo
ENTREGADO POR: Correa
FECHA: 17 ABR 2023 HORA: 11:02
FIRMA RECEPTOR:

SEÑOR:

*ING. **VICTOR HUGO VILLASBOA** – DIRECTOR*

INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS. -

E. S. D.

Quien suscribe, ***LIC. JOSE MANUEL RAMON RIQUELME RIOS***, se dirige a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar. El estudio y si correspondiera la aprobación de los proyectos de ***"Construcción de Aulas en diferentes Instituciones Educativas del Distrito de la Ciudad de Capiatá":***

N°	Institución	Dirección	Cta. Cte. Ctral N°	Obra A Ejecutar	Medidas	Coordenadas UTM
1	Escuela Básica N° 15.378 Luis Maria Argaña. -	Compañía 6 Posta Ybycua.	Área no censada	Aula Nueva. – E.E.B 1°C E.E.B 2°C	Aula 5.80 x 6.80	X: 452.876 Y: 7.189.059
2	Escuela Básica N° 319 Virgen del Rosario. -	Compañía 15 Aldana Cañada.	Área no censada.	Aula Nueva. – E.E.B 1°C	Aula 5.80 x 6.80	X: 459.138 Y: 7.190.558
3	Escuela Básica N° 5969 Comunitaria. -	Compañía 7 Ybyraro	27-4199-01	Aula Nueva. – E.E.B 2° C	P. Alta. Aula de: 7.20 x 7.20	X: 452.569 Y: 7.186.539
4	Escuela Básica N° 1502 Petrona Martínez Vda. de Ocampos. -	Compañía 2 Costa Salinas.	27-9559-391	Aula Nueva. – E.E.B 1°C	Aula de 5.80 x 6.80	X: 455.586 Y: 7.198.589
5	Escuela Básica N° 3731 Sagrado Corazón de Jesús. -	Compañía 4ta Costa Salinares.	Área no censada	Aula Nueva. – E.E.B 1°C	Aula de 5.80 x 6.80	X: 455.063 Y: 7.197.569
6	Escuela Básica N° 3924 Virgen de la Candelaria-	Compañía 5 Yataity.	27-2361-01	Aula Nueva. – E.E.B 1°C	Aula de 5.80 x 6.80	X: 453.552 Y: 7.192.443
7	Escuela Básica N° 605 Baldomero Riquelme. -	Compañía 5 Yataity.	27-9390-394	Aula Nueva. – E.E.B 1°C	Aula de 5.80 x 6.80	X: 452.312 Y: 7.194.372
8	Escuela Básica N° 3279 San José Obrero. -	Compañía 10 Laurelty.	27-1228-06	Aula Nueva. – E.E.B 1°C E.E.B 2°C	Aula de 5.80 x 6.80	X: 457.271 Y: 7.194.842
9	Escuela Básica N° 15.424 Nuestra Señora de la Asunción. -	Compañía 16 Urugua'y	27-2204-03	Aula Nueva. – E.E.B 2°C	Aula de 5.80 x 6.80	X: 450.709 Y: 7.190.102